



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0021563/2018

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Fernando Pablo Cometto; en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica, a realizar una estadía de investigación en el Max Planck Society (MPS) y le Ecole Polytechnique Federale de Lausanne, en Suiza;

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
Al compromiso de retorno adquirido por el Dr. Cometto a fs. 1;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 23 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 28;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Fernando Pablo COMETTO (Legajo 38.730) para realizar una estadía de investigación en el Max Planck Society (MPS) y la Ecole Polytechnique Federale de Kausanne, en Suiza.-

Artículo 2º.- Autorizar y encomendar a el Dr. Fernando Pablo COMETTO (Legajo 38.730), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de investigación en el Max Planck Society (MPS) y la Ecole Polytechnique Federale de Kausanne, en Suiza; y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **29-06-2018**; justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **02-05-2018** y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014** y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.vv

424

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC